AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo exigido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

INFORMA:

Que el día 7 de Febrero de 2019 se publicarán los estudios y documentos previos, el anexo técnico, la matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones, correspondientes al **Proceso de Subasta Inversa Presencial No SASI-002-2019**

1.- EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La entidad contratante es el **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** y está ubicado en la Avenida Calle 116 No. 70G - 82 de la Ciudad de Bogotá D.C.

2.- El **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** aclará que el SECOP II es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las actuaciones que se surten en desarrollo del proceso.

3.- EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y MONITOREO EN EL DISTRITO CAPITAL"

4.- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Para efecto de determinar la modalidad de selección que la entidad utilizaría para seleccionar la oferta más favorable para los intereses de la entidad, se tuvo en cuenta, en primer lugar, que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 al definir la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial señala que: *"corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

En adición a ello, el artículo ídem señala como causal de aplicación de la selección abreviada: "*La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*".

En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 determina que los bienes de características técnicas uniformes *"son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007*", marco dentro del cual se encuentran los

insumos que se pretenden adquirir, tal como se describe en la Ficha Técnica en la que se detallan las especificaciones técnicas que se requieren, siendo también elementos de común utilización, tal como puede observarse en el estudio de mercado que hace parte integral del presente documento.

En virtud de lo señalado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el único factor que se tendrá en cuenta para evaluar cuál es la oferta más favorable para la entidad, en aplicación del principio de selección objetiva, será el menor valor ofertado.

La SELECCIÓN ABREVIADA mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL y los contratos que se adjudiquen, se rigen por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 816 de 2003, y las demás normas concordantes.

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidos por todos los proponentes.

5.- EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato que se suscribirá será de **UN (1) MES**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato**,** para efectos de la entrega se requiere una entrega parcial dentro de la semana posterior a la suscripción del acta de inicio del 5% de los microchips previa coordinación con el supervisor del contrato y la segunda entrega durante el plazo de ejecución aquí descrito.

6.- LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Los interesados en participar y presentar propuesta en el presente Proceso de Subasta inversa Presencial lo deben hacer el día **ONCE (11) DE ABRIL DE 2019 ANTES DE LAS 2:00 P.M.,** en el aplicativo de SECOP II

7.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE.,** con cargo al proyecto No 7520, GESTIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE EN EL D.C, conforme se detalla a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
3-3-1-15-06-39-7520-179	Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC	$600.000.000	**"*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y MONITOREO EN EL DISTRITO CAPITAL*"**
TOTAL		**$ 600.000.000**	

Nota: El valor del contrato se gastará a monto agotable, de acuerdo con el valor unitario ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2.015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	EL SALVADOR				
DECISIÓN 439 /98 CAN		SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[14]	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

ACUERDO COMERCIAL	VALOR

ALIANZA PACIFICO	CHILE PERÚ	(i) Bienes y servicios $834.618.000 (ii) servicios de construcción $20.865.438.000
CHILE		(i) Bienes y servicios $836.008.000 (ii) servicios de construcción $20.900.211.000
COSTA RICA		(i) Bienes y servicios $1.481.116.000 (ii) servicios de construcción $20.868.078.000
ESTADOS AELC		(i) Bienes y servicios $788.071.000 (ii) servicios de construcción $19.701.769.000
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA EL SALVADOR	es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía
UNIÓN EUROPEA		(i) Bienes y servicios $777.1000.000 (ii) servicios de construcción $19.427.500.000

Así mismo, de conformidad con lo señalado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el manual correspondiente (M-MACPC-11), todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN

Tal como lo describe el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-011), los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección no contemplan plazos mínimos que deban contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas.

9.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2° del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el presupuesto oficial estimado por el mismo para adelantar la presente contratación, el cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE.,** se limitará la presente convocatoria a la participación de Mipymes, en tanto que el presupuesto de la misma supera el valor de US $125.000 Dólares, y siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2° del Decreto 1082 de 2015.

10.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REQUISITOS HABILITANTES:

Factor de Capacidad Jurídica
Factor Técnico (Experiencia y Propuesta Técnica)
Factor de Capacidad Organizacional
Factor de Capacidad Financiera

FACTORES DE EVALUACION Y PONDERACION DE LA PROPUESTA.

El **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido.

Para la selección del contratista se utilizará el mecanismo de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de conformidad con las reglas establecidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3. y 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, una vez la propuesta se considerada HABILITADA, es decir acredite su capacidad e idoneidad para participar en el proceso de contratación, y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica, el **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, además de las reglas generales establecidas es la Ley, aplicará las reglas y el procedimiento descrito en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3. y 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

El **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** iniciará la subasta con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido (3%).

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.

El **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, indicará en el Acto de Adjudicación, el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

11.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

Es importante resaltar que en el presente Proceso de Subasta Inversa Presencial NO hay lugar a precalificación.

12.- EL CRONOGRAMA.

El Proceso de Subasta Inversa Presencial No. SASI-002-2019 comprende las siguientes etapas:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria pública	20 de marzo de 2019	Página Web: www.colombiacompra.gov.co – Aplicativo SECOP II
Publicación de los estudios y documentos previos, del proyecto de pliego de condiciones y Ficha Técnica	Del 20 de marzo hasta el 1 de abril de 2019	Página Web: www.colombiacompra.gov.co – Aplicativo SECOP II
Formulación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 20 de marzo hasta el 28 de marzo de	www.colombiacompra.gov.co – Aplicativo SECOP II

	2019	
Publicación de Respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones.	29 de marzo de 2019	www.colombiacompra.gov.co – Aplicativo SECOP II
Publicación estudio jurídico Mipymes	29 de marzo de 2019	www.colombiacompra.gov.co – Aplicativo SECOP II
Acto administrativo de Apertura del Proceso.	29 de marzo de 2019	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de marzo de 2019	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 2 de abril hasta el 4 de abril de 2019	www.colombiacompra.gov.co – Aplicativo SECOP II
Publicación Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	5 de abril de 2019	www.colombiacompra.gov.co – Aplicativo SECOP II
Fecha Máxima de Expedición de Adendas	9 de abril de 2019	www.colombiacompra.gov.co – Aplicativo SECOP II
Entrega de propuestas y Cierre de la convocatoria	11 de abril de 2019 hasta las: 2:00 pm (**Después de la hora establecida no se recibirán propuestas y por tanto se pierde el derecho a participar en el proceso).**	www.colombiacompra.gov.co – Aplicativo SECOP II
Verificación Preliminar de requisititos habilitantes.	Desde el 12 de abril de 2019	www.colombiacompra.gov.co – Aplicativo SECOP II
Publicación de Verificación Preliminar de requisititos habilitantes.	15 de abril de 2019	www.colombiacompra.gov.co – Aplicativo SECOP II
Traslado del Informe de verificación de requisitos habilitantes.	Desde el 16 de abril y hasta el 22 de abril de 2019	www.colombiacompra.gov.co – Aplicativo SECOP II
Respuesta a las observaciones formuladas a la verificación de requisitos habilitantes	23 de abril de 2019	www.colombiacompra.gov.co – Aplicativo SECOP II
Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial	24 de Abril de 2019, a las 10:00 a.m. (Después de la hora establecida en este cronograma no se permitirá el ingreso a la audiencia pública)	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, ubicado en la Av. Calle 116 N 70G - 82 Piso 1 Auditorio
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Audiencia de subasta	www.colombiacompra.gov.co – Aplicativo SECOP II

Plazo para expedir el Certificado de Registro Presupuestal.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, ubicado en la Av. Calle 116 N 70G - 82 Piso 3
Plazo para publicar el contrato en el SECOPI	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co

NOTA: Este cronograma sólo podrá ser modificado mediante **ADENDAS.**

13.- LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados en participar en el presente Proceso de Subasta Inversa Presencial pueden consultar los estudios y documentos previos, la ficha técnica, el proyecto de pliego de condiciones, los pliegos de condiciones definitivos al igual que los demás actos relacionados con el proceso de contratación, en la página web del Portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP II